

H. Illesas.
Solis

Don Jesualdo Cañada Baño, Procurador -
Sindico; y los Regidores, Don Romualdo Sáenz Bar -
nera, Don Tomás Grandes Almodóvar, Don Joaquín
Alarcón Cárcel, Don Andrés Brugarolas Spiteri,
Don Diego Hernández Illesas y Don José María
Solís Bocelo.

Objeto de la sesión Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por
objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que de
bia darse cuenta en la convocada para el día quince
del actual, la cual no pudo tener efecto por no haber
asistido suficiente número de Señores Concejales, y de
que en estos podía hacerse válidamente, sea cuál -
quiera el de los que concurren, según dispone el ar -
tículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación Leida el acta de la anterior, y encontrándose con -
en acta formar el Ayuntamiento, fué aprobada en votación
unánime.

Boletines

Se dio cuenta del contenido de los Boletines ofi -
ciales nacionales, del ciento catorce al ciento diez y mu -
ve, ambos inclusive, y enterado el Ayuntamiento del
Real Decreto e Instruction para llevar a efecto en
la Península e Islas adyacentes el Censo general
de habitantes, en treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos noventa y siete, que aparecen inscri -
tos en el número ciento diez y siete, correspondiente
al catorce del actual; y vistas así mismo la Circular
del Gobierno de provincia dictando preverciones
sobre este punto, y la Real Orden de trece de este mes
disponiendo, como están autorizadas las Corpora -
ciones Municipales para sufragar de imprevistos
los gastos de la formulación del dicho Censo, acuerdo

